

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

II

1/46

ACUSE



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
DIRECCIÓN GENERAL
- 3 ENE 2019
RECIBIDO
FIRMA Evelyn
HORA 10:50

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
03 ENE 2019
RECIBIDO
FIRMA
HORA 13:50
con Anexos

Órgano Interno de Control
en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Área de Auditoría Interna
No. De Oficio 08/255/01114/2018
Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría núm. 5/2018

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2018.

SAGARPA-INIFAP
RECIBIDO
07 ENE 2019
OFICIALÍA DE PARTES
OFICINAS CENTRALES
CORREO ELECTRÓNICO DE ENTRADA

DR. JULIO VICENTE FIGUEROA MILLÁN.
DIRECTOR DEL CENID PAVET DEL INIFAP.
KM.11.5 DE LA CARRETERA FEDERAL
CUERNAVACA CUAUTLA, COL. PROGRESO,
C.P. 62550, JIUTEPEC MORELOS.
Presente.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría 5/2018 denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas en el CENID PAVET del ejercicio 2017", que el área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP practicó al CENID PAVET del INIFAP, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2015; 37, fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3º, apartado C y penúltimo párrafo, 95 segundo párrafo, 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3, 4 y 7, y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Julio del 2017; 20 fracción VI y IX del Estatuto Órgano del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2007; artículo Tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario oficial de la Federación el 23 de Octubre de 2017 y conforme al Programa Anual de Trabajo 2018; le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

5/2018 "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas en el CENID PAVET del ejercicio 2017"		
Nº	Descripción de la observación	Estatus
1	Diferencia determinada entre las cifras reportadas en el Informe Anual de Autoevaluación del Director General del INIFAP del ejercicio 2017 y el PAEE del CENID PAVET; contraste entre la documentación soporte de las tesis que contribuyeron al PAEE 2017 y el número de tesis según resultados del muestreo mensual realizado por la CPyD a las actividades reportadas por PAVET y falta de documentación soporte de las	Pendiente

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2/46

ACUSE



Órgano Interno de Control
en el Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Área de Auditoría Interna
No. De Oficio 08/255/01114/2018
Asunto: Se informa seguimiento de la
auditoría núm. 5/2018

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2018.

DR. JULIO VICENTE FIGUEROA MILLÁN.
DIRECTOR DEL CENID PAVET DEL INIFAP.
KM 11.5 DE LA CARRETERA FEDERAL
CUERNAVACA CUAUTLA, COL. PROGRESO,
C.P. 62550, JIUTEPEC MORELOS.
Presente.

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría 5/2018 denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas en el CENID PAVET del ejercicio 2017", que el área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP practicó al CENID PAVET del INIFAP, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2015; 37, fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones; 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3º, apartado C y penúltimo párrafo, 95 segundo párrafo, 99 fracción II, inciso a) numerales 1, 2, 3, 4 y 7, y artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Julio del 2017; 20 fracción VI y IX del Estatuto Órgano del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2007; artículo Tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario oficial de la Federación el 23 de Octubre de 2017 y conforme al Programa Anual de Trabajo 2018; le informo el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

5/2018 "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP). Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas en el CENID PAVET del ejercicio 2017"		
Nº	Descripción de la observación	Estatus
1	Diferencia determinada entre las cifras reportadas en el Informe Anual de Autoevaluación del Director General del INIFAP del ejercicio 2017 y el PAAE del CENID PAVET; contraste entre la documentación soporte de las tesis que contribuyeron al PAAE 2017 y el número de tesis según resultados del muestreo mensual realizado por la CPyD a las actividades reportadas por PAVET y falta de documentación soporte de las	Pendiente

00000004

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



3/46

	actividades realizadas por el CENID PAVET que contribuyeron al PAAE 2017.	
2	Diferencia determinada entre las cifras reportadas en el Informe Anual de Autoevaluación del Director General del INIFAP del ejercicio 2017 y el PAAE del CENID PAVET; contraste entre la documentación soporte de los artículos científicos publicados por investigador con arbitraje, que contribuyeron al PAAE 2017 y el número de artículos científicos publicados según resultados del muestreo mensual realizado por la CPYD a las actividades reportadas por PAVET; falta de veracidad en los reportes emitidos por el sistema institucional y falta de documentación soporte de las actividades realizadas por el CENID PAVET que contribuyeron al PAAE 2017.	Pendiente
3	Diferencia determinada entre las cifras reportadas en el Informe Anual de Autoevaluación del Director General del INIFAP del ejercicio 2017 y el PAAE del CENID PAVET y falta de documentación soporte de las actividades realizadas por el CENID PAVET que contribuyeron al PAAE 2017.	Pendiente
4	Diferencia determinada entre las cifras reportadas en el Informe Anual de Autoevaluación del Director General del INIFAP del ejercicio 2017 y el PAAE del CENID PAVET; y falta de documentación soporte de las actividades realizadas por el CENID PAVET que contribuyeron al PAAE 2017.	Pendiente
5	El CENID PAVET no presentó la mecánica operativa utilizada que definió su gestión de demanda en el ejercicio fiscal 2017.	Atendida

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

Por lo anterior, solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, se lleven a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones que a la fecha están pendientes y se remita al área de auditoría interna del Órgano Interno de Control en el INIFAP la información y documentación que para el caso corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA EN EL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INIFAP.

LIC. MARCO ANTONIO CARO JIMÉNEZ

C.c.p. DR. JOSÉ FERNANDO DE LA TORRE SÁNCHEZ. - Director General del INIFAP. - Presente.
MTRO. JUAN CARLOS ANDRADE SALAVERRÍA.- Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP.- Presente.

MACJ/mhh

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"